



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO


HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

DECRETO 37

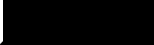
1.- Nombrase en calidad de plazo fijo para cumplir funciones de Enfermera en Centro de Salud (Posta de Salud Rural) de Polcura, Estación Medico de Rural de Villa Rastrojo y Mañihual dependiente del Depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : EDITA ALEJANDRA ALBORNOZ CISTERNA
 RUT : 
 TITULO : ENFERMERA
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : B
 FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2019
 HASTA EL 30 DE JUNIO 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: 943.464.- (Novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación de \$ 6.267 (seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058.- (Veintitres mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de junio del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub.  personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bío Bío.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SERGIO VEAOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bío Bío
 Depto. Comunal de Salud
 Of. Partes
 Alcaldía

